
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 242.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo, por 16 semanas a partir del 21 de febrero al 12 de junio de 2022, ambas fechas inclusive a la señora [REDACTED] [REDACTED] por motivo [REDACTED] quien está nombrada con el cargo de Periodista, Contrato Número 458, y con Número de NUP: [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 05- SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 01-COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. El salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de abril de dos mil veintidós.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República